



Salta, 16 JUN 2023

RES. DECECO N° 467-23

Expte. N° 6844/19

**VISTO:** La Res. CS N° 025/21 de ésta Universidad, mediante la cual se designa a los miembros del Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de **PROFESOR ASOCIADO** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I** con extensión a **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II** (4° año, 1er y 2do cuatrimestre, respectivamente) de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudio 2003), que se dicta en Sede Salta, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Resolución CS N° 025/21 se designó a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el presente concurso:

Condición	Nombres y Apellidos	Universidad
Titulares	Sergio Armando SÍMESEN DE BIELKE	Universidad Nacional de Salta
	Luis Alberto COMBA	Universidad Nacional de Tucumán
	Sergio Gastón MORENO	Universidad Nacional de Salta
Suplentes	Miguel Alfonso ISOLA	Universidad Nacional de Salta
	Carlos José MANASSERO	Universidad Nacional de Córdoba
	Carlos Darío TORRES	Universidad Nacional de Salta

**Que** el miembro titular en tercer término, Cr. Sergio Gastón MORENO, se excusa de integrar el Jurado ante un imprevisto académico, según expresa en correo electrónico obrante a fs. 108 del expediente de referencia.

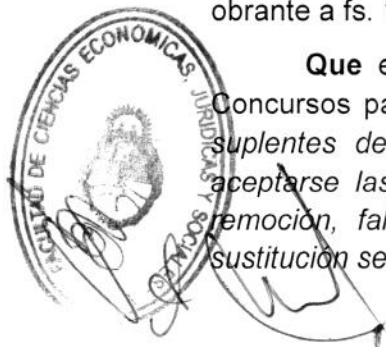
**Que** el miembro suplente en primer término, Cr. Miguel Alfonso ISOLA, tomó posesión como consejero directivo suplente por el estamento de Profesores de la Facultad, según Resolución CD-ECO N° 157/22.

**Que** el Artículo 3° de la Resolución del Consejo Superior N° 117/18 dispone: *"dejar aclarado que también quedarán excluidos los representantes Docentes al Consejo Directivo de la Facultad donde se sustancie el concurso (R CS N° 481/88) y los representantes Docentes al Consejo Superior de la Facultad donde se sustancie el concurso"*.

**Que** el Jurado suplente designado en primer término, Cr. Miguel Alfonso ISOLA, queda excluido de actuar como tal por encontrarse comprendido en las causales citadas precedentemente.

**Que** el miembro suplente en segundo término, Cr. Carlos José MANASSERO, se excusa de integrar el Jurado por cuestiones personales según expresa en correo electrónico obrante a fs. 109 del expediente de referencia.

**Que** el Artículo 30° de la Res. CS N° 350/87 y Modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, dispone: *"Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renuncias o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento u otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Superior"*.





**Que** por lo tanto corresponde designar al miembro suplente en tercer término, Profesor Cr. Carlos Darío TORRES en reemplazo de los Profesores Cres. Sergio Gastón MORENO, Miguel Alfonso ISOLA. y Carlos José MANASSERO.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR** las excusaciones presentadas por los Profesores **Cres. Sergio Gastón MORENO y Carlos José MANASSERO**, como miembros titular y suplente del Jurado designado por Resolución CS N° 025/21, obrante a fs. 108 y 109, del expediente de referencia, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- EXCUSAR** al Profesor **Cr. Miguel Alfonso ISOLA**, como miembro suplente del Jurado designado por Resolución CS N° 025/21, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR** al **Cr. Carlos Darío TORRES** en reemplazo de los **Cres. Sergio Gastón MORENO, Miguel Alfonso ISOLA y Carlos José MANASSERO**, como miembro Titular, en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de **PROFESOR ASOCIADO** con dedicación semiexclusiva para la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I** con extensión a **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II** (4º año, 1er y 2do cuatrimestre, respectivamente) de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudio 2003), que se dicta en Sede Salta, por los motivos expuestos en el exordio, según se detalla:

Condición	Nombres y Apellidos	Universidad
Titulares	Sergio Armando SÍMESEN DE BIELKE	Universidad Nacional de Salta
	Luis Alberto COMBA	Universidad Nacional de Tucumán
	Carlos Darío TORRES	Universidad Nacional de Salta

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE** saber al Consejo Superior, a los miembros del Jurado, a los postulantes inscriptos, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ah/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSA



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA